

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Lima, 20 de Diciembre del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000216-2021-GRH/ONPE

**VISTOS:** El Memorando N° 000974-2021, el Memorando N° 000981-2021-GG/ONPE, ambos de la Gerencia General; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000209-2020-GCPH/ONPE, se encargó a la servidora Cindy Rafaela Sánchez Peralta, con retención a su cargo, el despacho de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, de la Gerencia de Administración por el ejercicio presupuestal 2021;

Que, mediante los documentos de vistos, la Gerencia General, comunica que, de acuerdo a lo coordinado con la Jefatura Nacional, considera por conveniente concluir el encargo mencionado en el párrafo anterior y, encargar el despacho de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, a quien se indica en la parte resolutive de la presente;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna;

Que, en tal sentido, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de función del despacho antes mencionado;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal o) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Dar por concluido, al 19 de diciembre de 2021, el encargo del Despacho de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial de la Gerencia de Administración, dispuesto en la Resolución Gerencial N° 000209-2020-GCPH/ONPE.

**Artículo Segundo.** – Encargar al servidor Miguel Ángel Rubio Arellano, Auditor 4, de la Gerencia de Supervisión y Fondos Partidarios, con vínculo laboral, bajo Contrato Administrativo de Servicios, con retención a su cargo, las funciones del despacho de la Subgerencia de Mantenimiento y Control Patrimonial, de la Gerencia de



Administración a partir del 20 de diciembre de 2021, hasta la designación del titular, por las razones antes expuestas.

**Artículo Tercero.** - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la persona mencionada en el párrafo anterior y, de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.** - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese y comuníquese y cúmplase.**

